

ANEXO

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS Y SECTORES A PRIORIZAR

I) SECTORES ESTRATÉGICOS

Se priorizarán los proyectos de Sectores Estratégicos que generen encadenamientos productivos; desarrollen una producción a escala eficiente; promuevan el crecimiento del empleo; mejoren la competitividad y el aumento de la inversión productiva; y/o mejoren la balanza comercial externa, mediante el desarrollo exportador y la sustitución de importaciones.

Tomando en cuenta los lineamientos anteriormente detallados, se priorizarán los proyectos orientados a los siguientes sectores, segmentos y productos:

- a. Automotriz y autopartes: instalación de plataformas nuevas; producción local del sistema motor y sus partes; sistemas de transmisión y sus partes; otros sistemas, conjuntos y subconjuntos que no se producen localmente (elementos de seguridad de vehículos, módulos electrónicos, sistemas de inyección, frenos y sus partes, baterías, entre otros); fundición, forja y mecanizado.
- b. Bienes de capital y sus partes y piezas: sembradoras y pulverizadoras; máquinas de corte, plegadoras y prensas; máquinas para la elaboración de alimentos y bebidas; equipamiento médico y odontológico; motores a combustión y eléctricos; equipamiento para el sector eléctrico (transformadores para distribución; conductores de alta, media y baja tensión; aparatos de control y distribución de energía eléctrica; equipos de generación eólica; turbinas de energía hidráulica; transformadores de potencia utilizados en transporte); material naval; insumos y bienes de capital para la industria del petróleo y gas (bombas y válvulas para la industria petrolera, bombas

centrífugas, compresores para equipos de gas, equipos de sondeo y perforación, químicos para la recuperación terciaria y para la recuperación no convencional, equipamiento para refinación de petróleo y tratamiento de gas natural, equipos para gas natural (GNC), arenas de fractura).

c. Insumos metálicos de uso difundido: semiterminados y terminados no planos de acero; productos semiterminados y terminados de aceros especiales; laminados planos gruesos de acero para la industria naval e insumos para la industria de bienes de capital y el sector autopartista; semiterminados no aleados de aluminio; aleaciones especiales y semimanufacturados de aluminio y aluminio secundario.

d. Medicamentos: inversiones vinculadas a Investigación y Desarrollo para la producción de medicamentos empleados en tratamientos especiales y de genéricos de uso hospitalario, biotecnología aplicada a la salud humana, desarrollo de medicamentos biológicos y vacunas (principalmente, para la elaboración de principios activos incluidos en las vacunas del Calendario Nacional de Vacunación y en los medicamentos del Programa Médico Obligatorio).

e. Petroquímica y plásticos: polímeros; fibras textiles; petroquímicas de tercera generación; prótesis y/o insumos médicos.

f. Transporte de carga y logística: instalación o ampliación de plataformas para transbordo de mercancías; conformación de zonas de actividad logística y/o centros de distribución de mercancías; implementación de sistemas de información logística.

g. Electrónica: desarrollo y diseño de chips; diseño y desarrollo de componentes y de dispositivos electrónicos (instrumentos de medición y control para tuberías de petróleo y gas y equipos de control numérico); software asociado.

h. Petróleo y gas: exploración y explotación, convencional y no convencional; refinación de petróleo crudo liviano y pesado; separación de gases.

II) ECONOMÍAS REGIONALES

1. Se priorizarán los proyectos de Economías Regionales que se enmarquen dentro de los siguientes ejes de manera no excluyente:

a. Competitividad y eficiencia productiva: (i) que fortalezcan capacidades productivas en actividades con alta participación de productores locales y estimulen la integración local de los eslabones del complejo; (ii) que disminuyan la heterogeneidad tecno-productiva y/o estimulen la eficiencia técnica a partir de la incorporación de equipamiento, de mejoras en las prácticas productivas y/o de innovaciones tecnológicas.

b. Desarrollo de mercados y diferenciación de productos: que contribuyan a incrementar las exportaciones como así también fortalezcan el mercado interno, desarrollando capacidades para atender requerimientos y nuevas tendencias en el consumo y/o impulsen la diferenciación y el desarrollo de nuevos productos, mejorando calidad y atributos.

c. Transparencia comercial y equidad en la distribución de la renta hacia el interior de la cadena: que contribuyan a la transparencia en las relaciones comerciales; generen sistemas de precios de referencia en actividades donde priman asimetrías distributivas y/o fortalezcan las asociaciones de productores o las cooperativas para facilitar la agregación de valor, el desarrollo de nuevos procesos productivos y la diferenciación de productos y que mejoren el desarrollo del complejo, en particular, en aquellos sectores donde la atomización de los agentes incide negativamente.

2. A partir de los lineamientos anteriormente expuestos, se priorizarán los sectores que formen parte de los complejos que a continuación se detallan. Asimismo, a los fines de esta priorización, se entenderá por complejo al conjunto de actividades necesarias para

producir un bien a partir de una determinada materia prima organizadora, abarcando las diferentes etapas de transformación.

- a. Región Nuevo Cuyo: Complejos Bovino; Fruta de carozo y pepita; Hortícola, aromáticas y semillas; Olivícola; Vitivinícola; Nogalero.
- b. Región Noreste: Complejos Algodonero-textil; Apícola; Bovino; Foresto-industrial; Cítricos dulces; Hortícola, aromáticas y semillas; Yerbatero-tealero.
- c. Región Noroeste: Complejos Algodonero-textil; Bovino; Caprino-ovino; Cítricos dulces y frutas finas; Hortícola, aromáticas y semillas; Olivícola; Vitivinícola.
- d. Región Patagonia: Complejos Apícola; Bovino; Caprino-ovino; Fruta de pepita; Hortícola, aromáticas y semillas.
- e. Región Centro: Complejos Apícola; Avícola; Cítricos dulces y frutas finas; Hortícola, aromáticas y semillas; Industria Láctea; Porcino.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-33186771- -APN-DGD#MP - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.